



CÓDIGO DE CUMPLIMIENTO Y BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA FISCAL





Política fiscal corporativa de FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO (CEAM)

FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO, está comprometida en cumplir adecuadamente con la legislación vigente. Para ello dispone de los recursos necesarios para poner a disposición de las diversas autoridades fiscales y regulatorias, la información y documentación necesaria para su revisión.

Por todo ello, la política fiscal de FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO (en adelante CEAM) está basada en los principios de fiscalidad responsable, prudencia y colaboración con las Administraciones.

El Órgano de Gobierno, así como la alta dirección, velarán por el cumplimiento de esta política, así como de los valores corporativos.

Principios y buenas prácticas de la política fiscal corporativa

Con el fin de integrar en la política fiscal corporativa los valores de FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO (CEAM), y cumplir con los objetivos generales anteriormente enunciados, la compañía asume los siguientes principios y buenas prácticas en el ámbito tributario:

- Las decisiones de la entidad están vinculadas al pago de los impuestos exigibles en todas aquellas jurisdicciones en las que opera. El cumplimiento de los pagos tributarios es un elemento esencial de su política.
- El CEAM no tiene presencia en territorios calificados como paraísos fiscales. La transparencia informativa en materia fiscal se considera esencial en la presente política.
- La prevención de los riesgos fiscales significativos, mediante la implementación de sistemas internos de información y control.
- La política fiscal de CEAM está basada en una interpretación prudente y razonable de la normativa tributaria vigente en cada jurisdicción.
- CEAM cuenta con personal con la formación necesaria para asesorar en la toma de cualquier decisión en la entidad que pueda tener repercusiones fiscales.
- CEAM entiende y vela porque la tributación tenga una correlación adecuada con la estructura y ubicación de las actividades, recursos, medios personales y materiales y riesgos asumidos.
- CEAM no utiliza estructuras de carácter artificioso, ajenas a su actividad, con la finalidad de reducir la carga tributaria o la transferencia de beneficios.



- CEAM desarrolla y promueve una relación cooperativa y fluida con las Administraciones Tributarias, basada en el respeto a la ley, la confianza, la buena fe, la reciprocidad y la cooperación.
- CEAM está comprometida con la transparencia fiscal, facilitando cuando así se le ha requerido, la información y documentación con trascendencia fiscal que soliciten las Administraciones Tributarias competentes en el menor plazo posible.